



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SOTRESGUDO

Por medio del presente se da publicidad al Decreto de la Alcaldía por el que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo para la cobertura de una plaza de Peón-Alguacil de Servicios Múltiples, que se transcribe literalmente a continuación:

«RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

Expirado el plazo de subsanación de solicitudes de admisión para la cobertura de una plaza de Peón-Alguacil de Servicios Múltiples, de conformidad con lo establecido en la Base 6.^a de las Bases de dicha convocatoria, y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, resuelvo:

Primero. – Aprobar la siguiente lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos:

Relación de aspirantes admitidos. –

N.º orden	N.º Reg. entrada	Apellidos	Nombre	DNI
1	120/18	PÉREZ NÚÑEZ	GREGORIO	13125522C
2	126/18	PRECIADO PEÑA	ALFONSO	13146022G
3	130/18	MARTÍNEZ GONZÁLEZ	ALFONSO	71311836Z
4	132/18	BLANCO ALONSO	MANUEL	71303099V
5	139/18	MANJÓN SEDANO	JUAN JESÚS	13137353Y
6	145/18	RUIZ MORENO	FELIPE	13133497Z
7	148/18	CALZADA GARCÍA	JORGE	71272402W
8	150/18	FERNÁNDEZ GARCÍA	RICARDO	71262322L
9	151/18	PÉREZ CEINOS	ÁLVARO	13300475N
10	157/18	LOBATO REVILLA	MIGUEL ÁNGEL	12405962S
11	159/18	PÉREZ CABACAS	FRANCISCO BORJA	45626394Y

Relación de aspirantes excluidos. –

Reg n.º	Apellidos	Nombre	DNI	Causa exclusión
123/18	GARCÍA MORAL	MIGUEL ÁNGEL	10857414B	(1)

(1) No aporta el graduado escolar o equivalente (ver Base 4.^a g).

Segundo. – Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y tablón de anuncios del Ayuntamiento a los efectos oportunos de conformidad con lo regulado en la Base 6.^a por la que se rige la convocatoria.

Tercero. – Convocar a los aspirantes admitidos para realizar las pruebas de selección para el próximo día 4 de junio a las 10:30 horas en la sede del Ayuntamiento de Sotresgudo.



Cuarto. – En virtud del artículo 109 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, advertido el error material en el origen de los miembros del Tribunal calificador, en la publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Burgos n.º 91, de 14 de mayo, y en el tablón de anuncios del Excelentísimo Ayuntamiento de Sotresgudo por la que se daba a conocer la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo para la cobertura de una plaza de Peón-Alguacil de Servicios Múltiples, aprobar la corrección en el origen del Tribunal calificador, en la forma siguiente:

Donde dice:

“*Cuarto.* – Los miembros del Tribunal son los siguientes:

– Presidente: Adolfina Lozano Coronado, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Sotresgudo.

– Secretario: Jesús Manuel González Juez (representante de la Junta de Castilla y León).

– Vocal: Bernardo García Castilla, Alguacil del Ayuntamiento de Sotresgudo.

– Vocal: Rodrigo Sáez Pérez, Alguacil del Ayuntamiento de Sasamón.

– Vocal: Sonia López Rodríguez (representante de la Diputación Provincial de Burgos).

– Suplentes: José Eliseo de la Iglesia Rojo y Roberto Santamaría Albendea”.

Debe decir:

“*Cuarto.* – Los miembros del Tribunal son los siguientes:

– Presidente: Adolfina Lozano Coronado, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Sotresgudo.

– Secretario: Jesús Manuel González Juez (representante de la Diputación Provincial de Burgos).

– Vocal: Bernardo García Castilla, Alguacil del Ayuntamiento de Sotresgudo.

– Vocal: Rodrigo Sáez Pérez, alguacil del Ayuntamiento de Sasamón.

– Vocal: Sonia López Rodríguez (representante de la Junta de Castilla y León).

– Suplentes: José Elíseo de la Iglesia Rojo y Roberto Santamaría Albendea”.

Quinto. – Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre».

Lo que se publica para general conocimiento con los efectos previstos en la Base 6.^a que rige esta convocatoria.

En Sotresgudo, a 18 de mayo de 2018.

La Alcaldesa-Presidenta
(ilegible)